

Concejo Municipal de Yumbo

Ni. 805.009.462-0

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE JULIO 28 DE 2020

Proyecto de Acuerdo No. 17 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Señor Presidente y Concejales integrantes de la comisión Primera o de Presupuesto y Asuntos Fiscales Concejo Municipal de Yumbo

Para una mejor comprensión de la ponencia a presentar, la misma se integra de la siguiente manera:

- ANTECEDENTES
- FUNDAMENTOS JURÍDICOS
- MODIFICACIONES
- CONVENIENCIA
- PROPOSICION. 5.
- TÍTULO, PREÁMBULO Y ARTICULADO

A continuación se hará alusión a cada uno de los ítems propuestos.

ANTECEDENTES

Mediante Resolución No. 100-06-182 del 24 de Julio de 2020, emanada por la Mesa Directiva de la Corporación, fui designado ponente del Proyecto de Acuerdo No. 17 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", presentado por el señor Alcalde JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO, del cual me permito presentar el informe de ponencia para primer debate.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El fundamento jurídico del presente proyecto se sustenta en la siguiente normatividad.

CONSTITUCION POLÍTICA DE COLOMBIA.

ARTÍCULO 313, NUMERAL 5 y ARTICULO 352.

LEGALES

Decreto Nacional 111 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto

Ley 136 de 1994. Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

1

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria Revisó: Horacio Castillo Pabón, Ponente 🔥 Archivado en el expediente de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95– 695 71 96 www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nit. 805.009.462-0

LEY 1551 DE 2012. Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios. Artículo 18, numeral 9.

NORMAS MUNICIPALES

Acuerdo 014 de 2016. Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal.

3. MODIFICACIONES

- Se modifica el preámbulo, así: El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA,, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales conferidas por la Constitución Política de Colombia en los Artículos 313, numeral 5 y 352, por la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, el Estatuto Orgánico del Presupuesto Decreto Nacional 111 de 1996, y el Acuerdo 014 de 2016, y,
- Se modifica el Artículo Octavo, así: ARTICULO OCTAVO: VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y modifica y/o deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

CONVENIENCIA

Mediante Acuerdo 007 de 05 de junio de 2020, se adoptó el Plan de Desarrollo Territorial del Municipio de Yumbo 2020-2023 "Creemos en Yumbo", y tal y lo establece el artículo 1 "se constituye en el instrumento destinado a orientar, regular y promover todas las actividades en los sectores social, económico, ambiental e institucional, para el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes del Municipio de Yumbo".

El principal instrumento de ejecución del Plan es el Presupuesto y se hace necesario entonces impulsar acciones que permitan la articulación entre lo planeado a través del Acuerdo 007, Plan de Desarrollo Territorial "Creemos en Yumbo" y la programación presupuestal para la vigencia 2020, establecida en el Presupuesto de Ingresos y Gastos", para que los ajustes presupuestales reflejen el Plan Plurianual de Inversiones y se cumplan los programas y proyectos aprobados en el Plan de

Las modificaciones propuestas en el presente proyecto de Acuerdo tienen como finalidad principal la asignación de recursos en sectores de inversión de importancia estratégica para la Administración Municipal materializando lo establecido en el Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo 2020-2023 "Creemos en Yumbo", atendiendo comunicaciones realizadas por los distintos sectores en los cuales exponen la necesidad de recursos para la ejecución de acciones que impactan directamente metas del Plan de Desarrollo.

5. PROPOSICION.

Con fundamento en lo expuesto, me permito presentar ponencia favorable para que el proyecto sea debatido de conformidad con lo establecido en el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994 y a la Resolución 100-06-512 de 2016, Reglamento Interno del Concejo del Municipio de Yumbo, por lo tanto le solicito a los Concejales integrantes de las Comisión Primera o de Presupuesto y Asuntos Fiscales del Concejo Municipal de Yumbo, aprobar en primer debate el Proyecto de Acuerdo en mención, con las modificaciones propuestas.

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria Revisó: Horacio Castillo Pabón, Ponente 🕢 Archivado en el expediente de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95–695 71 96 www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo Mi 805.009.462-0

6. TÍTULO, PREÁMBULO Y ARTICULADO.

El título pasa igual, se modifica el preámbulo y el articulo Octavo, los demás artículos pasan igual.

Atentamente,

HORACIO CASTILLO PABON Concejal Ponente

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria Revisó: Horacio Castillo Pabón, Ponente Archivado en el expediente de Acuerdos